



La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (CoSDAc).

CONVOCA

Al profesorado adscrito a la:

Dirección General del Bachillerato
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

A presentar proyectos de innovación e investigación que contribuyan a la renovación de la enseñanza en la Educación Media Superior, donde se privilegien metodologías que estimulen el logro de los aprendizajes establecidos en los planes de estudio y el desarrollo de competencias del Marco Curricular Común de la EMS y la Nueva Escuela Mexicana.

BASES DE LA PARTICIPACIÓN

- ▶ Podrá participar el profesorado adscrito a las instituciones educativas convocadas a través de una red académica, la cual debe estar conformada por: Un profesor que se encuentre en funciones frente a grupo, quien fungirá como responsable del proyecto, y de dos a seis miembros que pueden pertenecer a la misma Dirección General, Unidad o incluso a otra institución educativa del nivel medio superior o superior.
- ▶ El profesorado perteneciente a las Brigadas de Educación y Desarrollo Rural solo podrán participar como colaboradores de la red académica.
- ▶ No podrá participar el profesorado que tenga un proyecto en desarrollo dentro del Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa.
- ▶ No podrá participar el profesorado que presente adeudos de informes parciales o finales en proyectos aprobados con anterioridad.
- ▶ No podrá participar el profesorado de planteles que presenten adeudos financieros en el programa.



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- ▶ Se podrán proponer proyectos en las siguientes líneas de investigación:
 - ▶ **Métodos y estrategias didácticas:** Innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para el logro de los aprendizajes esperados, el desarrollo de las competencias del Marco Curricular Común y la Nueva Escuela Mexicana.
 - ▶ **Intervención educativa:** Relacionada con la prevención de conductas de riesgo, la regularización académica y la permanencia escolar, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales.
 - ▶ **Tecnología educativa:** Desarrollo de nuevas tecnologías para la educación digital, virtual y otros modelos de enseñanza, que contribuyan al logro de los aprendizajes esperados.
 - ▶ **Conservación del medio ambiente:** Implementación de medidas sustentables para el cuidado y protección de la flora, la fauna, el entorno, así como el uso responsable de los recursos.
 - ▶ **Desarrollo tecnológico:** Desarrollo de proyectos que busquen la solución de problemas, mejorar e incrementar la productividad, establecer nuevos procesos, sistemas y servicios, que impacten en el sector educativo, productivo y/o de servicios local y regional.

REGISTRO DE PROYECTOS

- ▶ Del 20 de enero al 28 de febrero de 2020. **No habrá prórroga.**
- ▶ El registro de los proyectos se deberá realizar a través del sistema informático de investigación, que se encontrará disponible en la liga: <http://proyectosinnovacion.cosdac.sems.gob.mx/>
- ▶ El usuario y contraseña del registro, serán utilizados para dar seguimiento al proyecto.
- ▶ Una vez capturados los datos en el sistema, se deberá imprimir la hoja de registro para la firma del responsable del proyecto y del director del plantel.
- ▶ Para presentar el proyecto es necesario descargar y llenar el formato PROINE-01, correspondiente al protocolo de investigación.
- ▶ Para completar el registro del proyecto, se debe adjuntar:
 - ▶ Hoja de registro firmada por el responsable del proyecto y el director del plantel.
 - ▶ Protocolo de investigación (formato PROINE-01 correctamente requisitado)
 - ▶ Currículum vitae de cada integrante de la red académica.



EVALUACIÓN

- ▶ El Comité de Evaluación estará integrado por profesorado con experiencia en investigación y tendrá a su cargo la valoración de los proyectos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - A. Relevancia
 - B. Pertinencia
 - C. Suficiencia
 - D. Congruencia
 - E. Viabilidad y factibilidad
 - F. Impacto
- ▶ Una vez finalizada la evaluación, se comunicarán las observaciones y el dictamen correspondiente, mediante el sistema informático de investigación.
- ▶ **El dictamen del Comité Académico Interinstitucional de Evaluación, será inapelable.**
- ▶ Los proyectos que se encuentren en las siguientes situaciones quedarán fuera del proceso de evaluación:
 - A. Proyectos con el formato PROINE 01 incompleto y/o no vigente.
 - B. Proyectos sin el visto bueno del director del plantel.
 - C. Proyectos de participantes que aparezcan con **adeudos** en los informes y/o en la comprobación de recursos asignados en años anteriores.
 - D. Proyectos registrados en otros programas.
 - E. Proyectos de investigación en los cuales se detecte plagio.
 - F. Proyectos con financiamiento de otro programa.

FINANCIAMIENTO

- ▶ El monto máximo que se otorgará será hasta por \$60,000.00, los cuales deberán ser ejercidos exclusivamente en los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
- ▶ El número de proyectos que se apoyarán estará en función de la asignación presupuestal que el Gobierno Federal proporcione a la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- ▶ Se apoyará a un máximo de dos proyectos por plantel.
- ▶ La vigencia del ejercicio presupuestal será en correspondencia al ejercicio fiscal anual, con vencimiento en diciembre de cada año.



VIGENCIA

- ▶ El proyecto deberá tener una duración máxima de un año.
- ▶ La vigencia estará determinada en función de la fecha en que sea radicado el recurso al plantel de adscripción del profesor responsable del proyecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ▶ Se seleccionarán los proyectos más relevantes y factibles para su publicación.
- ▶ Los lineamientos de operación del Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa, se pueden consultar en el apartado de Investigación del portal web de la CoSDAc.
- ▶ Los resultados de la investigación, así como el material resultante de los proyectos financiados se considerará propiedad de la CoSDAc.
- ▶ De acuerdo al manual de comunicación incluyente emitido por el Gobierno de la República a través del Instituto Nacional de las Mujeres el término “profesorado” es utilizado como un sustantivo colectivo de inclusión de género, por lo tanto, para fines de esta convocatoria contempla a los profesores y profesoras interesados en participar.
- ▶ Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la CoSDAc.

Para más información:

http://cosdac.sems.gob.mx/web/pa_innovacion.php

Teléfono 3600 2511, extensiones 64352 y 64298

programa.investigacion@cosdac.sems.gob.mx

Atentamente



MTRO. DANIEL LOPEZ BARRERA
COORDINADOR SECTORIAL

Ciudad de México a 13 de enero de 2020.